DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.973 | Viernes 2 de Febrero de 2018 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1346837

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COMPLEMENTA DECRETO N° 1.353 EXENTO, DE 2017, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE MODIFICA DECRETO N° 2.516 EXENTO, DE 2007, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Núm. 30 exento.- Santiago, 26 de enero de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 20.370 con las Normas no Derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en el decreto supremo N° 13.057, de 1969, del Ministerio de Educación, sobre Materias que serán Suscritas por las Autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 452, de 2013, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares para la Educación Media Formación Diferenciada Técnico-Profesional; en el decreto exento N° 2.516, de 2007, del Ministerio de Educación, que Fija Normas Básicas del Proceso de Titulación de los Alumnos y Alumnas de Enseñanza Media Técnico-Profesional; en el decreto exento N° 1.353, de 2017, del Ministerio de Educación, que Modifica el decreto exento N° 2.516, de 2007, del Ministerio de Educación; en el decreto exento N° 954, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Plan y Programas de Estudio para 3° y 4° Año Medio de Formación Diferenciada Técnico-Profesional, en las Especialidades que Indica; en el oficio ordinario N° 05/1100, de 2017, del Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

Que, mediante la letra b), del numeral 7°, del artículo único del decreto exento N° 1.353, de 2017, del Ministerio de Educación, se reemplazó la tabla de las distintas Especialidades de la Enseñanza Media Formación Diferenciada Técnico-Profesional, establecida en el inciso primero del artículo 12 del decreto exento N° 2.516, de 2007, de la misma Cartera Ministerial, para adecuarla a las Bases Curriculares para la Educación Media de dicha Formación Diferenciada, aprobadas mediante el decreto N° 452, de 2013, del Ministerio de Educación;

Que, sin embargo, por un error involuntario, sólo se contemplaron 26 de las 35 Especialidades establecidas en las Bases Curriculares para la Educación Media de dicha Formación Diferenciada;

Que, la División de Educación General del Ministerio de Educación, solicitó a la División Jurídica de la misma Secretaría de Estado, por medio del ordinario N° 05/1100, de 2017, complementar el decreto exento N° 1.353, de 2017, del Ministerio de Educación, en el sentido que en dicha comunicación se señala;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo;

Que, conforme a lo expresado anteriormente, el Ministerio de Educación estima necesario complementar el decreto exento N° 1.353, ya mencionado.

CVE 1346837

Director: Carlos Orellana Céspedes Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Artículo primero: Compleméntase la tabla establecida en la letra b), del numeral 7° , del artículo único del decreto exento N° 1.353, de 2017, agregándose los siguientes sectores económicos, especialidades y menciones:

	Sector Económico		Especialidad	Menciones
12	MINERO	27	Asistencia en Geología	
		28	Explotación Minera	
		29	Metalurgia Extractiva	
13	QUÍMICA E INDUSTRIA	30	Química Industrial	Laboratorio Químico
				Planta Química
14	SALUD Y EDUCACIÓN	31	Atención de Enfermería	Adulto Mayor
				Enfermería
		32	Atención de Párvulos	
15	TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	33	Conectividad y Redes	
		34	Programación	
		35	Telecomunicaciones	
Total Sectores: 15 Total			Especialidades: 35	Total Menciones: 17

Artículo segundo: Archívese copia del presente decreto exento junto con el decreto exento N° 1.353, de 2017, del Ministerio de Educación.

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

